

## IV. Administración de justicia

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

1 Inco 3.787

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 531/85 interpuesto por BODEGAS ALBA S.A., de Madrid y D. Miguel Angel Sáenz de Cabezón Fonca por sí y como presidente de dicha Sociedad, contra resolución de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja el 26-VI-85, enalzada contra otro de la Comisión Provincial de Urbanismo sobre denegación proyecto construcción bodega en suelo urbanizable no programado del Municipio de Fuenmayor.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de octubre de 1985.— El Secretario.

Edicto 3.734

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 377 de 1985 interpuesto por Doña Elia García García, profesora de E.G.B., con domicilio en Calahorra (La Rioja), contra la resolución definitiva del concurso de traslado, restringido y general, de profesores de E.G.B., publicada en el Boletín del Ministerio de Educación y Ciencia, de 9 de julio de 1984, y por la que se suprime definitivamente una de las dos plazas que como vacantes aparecían previamente convocadas para Calahorra y precisamente la vacante del Concurso General, turno de consortes; y contra la desestimación del recurso de reposición formulado contra la mencionada resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de octubre de 1985.— El Secretario, I. Vaquero.— Vº Bº, El Presidente, Antonio Nabal.

Edicto 3.792

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 539 de 1985 interpuesto por Dña. Concepción Alvarez Omaña, contra resolución de la Dirección General de Empleo, de fecha 23 de julio de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada formulado contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de 4 de julio de 1984, por la que se impuso a citada recurrente la sanción de pérdida automática de las prestaciones por desempleo, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas en su caso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1985.— El Secretario, L. Vaquero.— Vº Bº, El Presidente, Antonio Nabal

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto de subasta 3.793

En virtud de lo dispuesto en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas en esta Magistratura a instancia de Elias Gil Hernández y otros contra la empresa demandada CERMATU, S.C.L., domiciliada en Cervera del Río Alhama, en autos nº. 1216-1217-1407/83 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados autos en la forma prevenida por la Ley, término de 20 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

## Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pío XII, 33-1ª planta, en primera subasta, el día 19-12-85, en segunda subasta, en su caso, el día 20-i-86, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14-2-86, señalándose como hora para todas ellas la de las 10 de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1ª.— Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta

irrevocable.

2ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20% del tipo de subasta al menos.

3ª.— Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

4ª.— Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20% antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

6ª.— Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

7ª.— Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25%.

8ª.— Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de 9 días, pueda librar los bienes pagando o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

9ª.— Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

10ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de 3 días.

11ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

12ª.— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

13ª.— Que los bienes muebles se encuentran depositados en Cervera del Río Alhama.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA

## Lote número uno.

- 81 Aros armazón de madera y corredores de hierro para mesa Redonda de 1 m. de diámetro, 141.750 ptas.  
 18 Mesa Redonda de 80 cm., 21.600 ptas.  
 1 Cristal fume de 1,20 x 80, 3.325 ptas.  
 1 Cristal fume de 1,40 x 80, 3.600 ptas.  
 1 Cristal fume de 80 x 80, 2.100 ptas.  
 6 Cristales fume de 60 x 60, 11.400 ptas.  
 5 Cristales fume de 1,10 x 80, 74.400 ptas.  
 24 Cristales fume de 85 cm., 25.200 ptas.  
 106 Armazones de silla varilla cromada, 84.800 ptas.  
 30 Armazones de madera de silla (Jorge), 64.680 ptas.  
 4 Sillas descalzadoras completas tapizadas, 17.248 ptas.  
 2 Sillas Rebeca tapizadas, 4.900 ptas.  
 1 Máquina de precintar, 5.000 ptas.  
 1 Extintor grande de carro, 18.000 ptas.  
 1 Extintor pequeño, 8.000 ptas.  
 4 Hojas de sierra de cinta, 8.480 ptas.  
 1.000 Bolsas de plástico, 22.000 ptas.  
 530 m. de skay de varios colores, 45.050 ptas.  
 2.600 Separadores de cartón para mesa Eva, 26.000 ptas.  
 2.000 Separadores de cartón para mesa Palma, 10.000 ptas.  
 2.900 Separadores de cartón para mesa Lola, 16.000 ptas.  
 236 Cajas de cartón para envolver mesas, 53.760 ptas.  
 664 Cajas de cartón para embalar sillas, 86.320 ptas.  
 30 Taburetes terminados sin tacos. Dower, 24.000 ptas.  
 38 Asientos tapizados para sillas, 3.040 ptas.  
 50 Asientos tapizados para sillas, 3.365 ptas.  
 15 Armazones madera para mesa Reus, 85.000 ptas.  
 4 Encimeras de mesa libro con armazón 80 x 80, 2.400 ptas.  
 5 Encimeras de mesa libro con armazón 100 x 80, 1.680 ptas.  
 1 Piedra esmeril pequeña con pie, 1.900 ptas.  
 1 Máquina de coser Alfa, 2.500 ptas.  
 200 Respaldos de esponja para silla Rebeca, 8.400 ptas.

## Lote número dos.

- 80 Asientos de esponja con taburete Susi, 1.360 ptas.